

Y Catorce maravedis que adeauer por el sueldo y escuadrado que
 letos apagar y estan repartidas alla capellanias que esta carga
 da sobre las casas que eran de alexandro barcha las quales como
 estaguarda para las casas de Ayuntamiento que esta obrando
 y asimismo pide se le paguen los salarios de su oficio que
 dando los esta presto de dar carta de pago = y por esta
 ciudad villa de fordo que el dho Executor rruelbre Decados
 Legitimos en que conbte que vacargo desta ciudad y pagar los
 para que lo haga y en el ynter las diligencias hechas y que
 hechere el dho Executor no le pare por juicio a esta ciudad por q
 el dho Executor deue acudir al capellan que cobra la renta de
 las dhas casas a obrar el dho sueldo y escuadrado

En este Ayuntamiento se acordó una execucion ya premiada
 que contra sus propios es que la parte de Juan Garcia alcaide
 por una particia de ganado lanar que setorno para la provision
 de sus vecinos en que pretende se le paguen siete mill ciento y
 ochenta y seis reales que pretende se le den y por esta ciudad
 villa y que el señor fran aluarez de rosas rregidor con
 tificca el dho pagada la dha cantidad y tener carta de pago
 beltran manarro por ser la persona que hizo la dha paga
 se le dio comision para que haga las diligencias necesarias
 a parecer de letrado y como mas conuenza hasta que tenga
 efecto la provision de esta ciudad que para todo ello se le dio
 comision en forma y lo que en esto se gatare el
 mayor dmo de propios se pague por sus cedulas y pias
 con ellas se le dara rrecado en forma

El Rey
 El Rey

a serios
 En la villa de...
 de...

